



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12779

25/05/2017

35532

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ DÍAZ, Jesús María (GS); TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el 10 de febrero del año en curso, entró en funcionamiento el Sistema Telemático Avantius (Portal de Servicios para Profesionales), promovido por la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra, al objeto de establecer la comunicación telemática entre la Administración de Justicia y la Jefatura Superior de Policía de Navarra en su ámbito territorial.

En un principio, para el acceso al sistema se utilizó el DNI por contener un certificado válido para trabajar con el citado portal, pudiéndose iniciar de esta forma la citada comunicación telemática.

No obstante lo anterior, considerando la Jefatura concernida que lo más razonable y práctico era la utilización de la Tarjeta Profesional, este órgano solicitó a la Subdirección General de Logística la inclusión en el carné profesional de un certificado que habilitara a la Tarjeta Profesional para acceder y trabajar con el Sistema Telemático Avantius.

Así en fecha 29 de marzo del año en curso, se recibieron nuevas Tarjetas Profesionales dotadas de los certificados que habilitan para su uso en el Sistema con los que se han empezado a trabajar con normalidad. No obstante, un sindicato policial y miembros afiliados al mismo han solicitado por escrito que se proceda a darles de baja del Sistema Avantius, ya que los datos que obran en el Certificado pueden ser visionados cuando se accede al Programa, pudiendo afectar a datos de carácter personal, solicitando asimismo que se utilice el Certificado de Firma con Seudónimo.

La Jefatura Superior de Policía de Navarra ha tratado de que sea la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra la que inste la validación del referido Certificado de Firma con Seudónimo.



Por otro lado, en vista a lo expuesto en el párrafo precedente, se ha procedido a solicitar a la Subdirección General de Logística que se utilicen los mecanismos apropiados para validar el Certificado de Firma con Seudónimo, para así poder trabajar con él y no dar lugar a especulaciones sobre el uso indebido de datos de carácter personal.

Madrid, 12 de julio de 2017